



DE 21

Ē 22	N°34	CERTIFICO:due
23	LINARES, 11 de febrero de 2010 Se ha requerido la siguiente	El Extracto de la
24	inscripción: EXTRACTO, MARTA GABRIELA ALVARADO	se reliere la
25	AGURTO Notario Público Linares, Independencia N°566, Linares.	centro fue
26	certifica: Por escritura hoy ante mí José Francisco González Alarcón,	Diario Oficial el
27	domicilio Villa Pdte. Ibáñez, Psje. Lister Rossel 0095; Ricardo Andrés	del año 2010 edición Nº
	Sepúlveda Alarcón, domicilio San Martin 637; Mónica Rosa González	39.584, que ne tenino a la
28	Alarcón, domicilio Villa Arauco, Psje. Rucamangui 847 y Bernardo	vista Linares,
29	Adolfo Alfaro Espinoza, Villa Arauco, Psje. Rucamangui 817. todos	## 2010 Wes
30		

ciudad Linares, modificaron sociedad responsabilidad limitada Constructora Santa Rosa Limitada, Constructora Santa Rosa Ltda. modificación consiste en lo siguiente: socio Ricardo Andrés Sepúlveda Alarcón cede y transfiere el 100% de derechos en sociedad, que equivalen 50% del total haber social, a personas y por porcentajes que expresan: 1) a Mónica Rosa González Alarcón que acepta para si el 50% de sus derechos sociedad que equivalen 25% total del haber social y 2) a Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza, que acepta para si el 50% de sus derechos sociedad que equivalen al 25% total del haber social. Se retira sociedad Ricardo Andrés Sepúlveda Alarcón e ingresan Mónica Rosa González Alarcón y Bernardo Adolfo Alfaro Jorquera ingresos aceptados expresamente por socio José Francisco González Alarcón. Precio total cesión derechos en sociedad \$2,000.000 pagados contado firma escritura. Sociedad queda constituida por actuales y únicos socios José Francisco González Alarcón con 50% derechos en sociedad; Mónica Rosa González Alarcón con 25% derechos en sociedad y Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza con 25% derechos en sociedad. Actuales socios sociedad acuerdan modificar pacto social siguientes aspectos: a) modifican cláusula sexta modo que expresan: reemplazan oración "entre los socios por iguales partes, esto es, el 50% para cada socio" por oración "entre los socios de la siguiente forma: un 50% para don José Francisco González Alarcón, un 25% para doña Mónica Rosa González Alarcón y un 25% para don Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza"; b) modifican cláusula octava modo que expresan: cambian frase "del otro socio" por frase "de los otros socios"; c)modifican cláusula novena relativa a representación, administración y uso razón social modo que expresan: sustituyen frase "ambos socios" por oración "a los socios" y eliminan nombre de Ricardo Andrés Sepúlveda Alarcón reemplazándolo en todas sus

13

15

16

18

19

20

21

25

26

27

Famiamiento Vor fojas 120 197153 del Legistro de Comercio del año 2010 - Line res, 16 agosto 2010:



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

17

20

21

partes y cada vez que se señala por nombre de Mónica Rosa González Alarcón; d) modifican tenor cláusula décimo primera reemplazándolo por siguiente: "DECIMO PRIMERO: Convienen expresamente los socios que el interés, derechos, acciones y parte de los socios en el total del haber social es el siguiente: don José Francisco González Alarcón equivale al 50% del total del haber social; doña Mónica Rosa González Alarcón equivale al 25% del total del haber social, y don Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza equivale al 25% del total del haber social, y han acordado expresamente conforme se estipula en la cláusula sexta que antecede que la participación en eventuales utilidades y perdidas será equivalente al 50% para el socio José Francisco González Alarcón; al 25% para la socia doña Mónica Rosa González Alarcón y el 25% para el socio don Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza"; e)modifican cláusula decimo segunda modo que expresan: "DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con el o los socios sobrevivientes y con los herederos del o los socios fallecidos. Los herederos del o los socios fallecidos deberán designar un representante o procurador común dentro del plazo de noventa días corridos contados desde la fecha del fallecimiento, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, el o los socios sobrevivientes procederán a la designación de tal representante o procurador común el que no tendrá la administración ni representación de la sociedad ni el uso de la razón social. Por lo anterior, la administración y la representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá únicamente al socio sobreviviente designado como representante en conformidad a la cláusula novena del pacto social modificado, si fueren ambos socios los que fallecieren, la representación y administración y el uso de la razón social corresponderá al socio don Bernardo Adolfo Alfaro Espinoza, en los mismos términos expresados en la cláusula novena del pacto social"; f)modifican cláusula décimo cuarta modo que expresan: agregan luego de frase "del otro socio" la oración "u otros socios", y reemplazan palabra "ambos" por oración "todos los"; g)modifican cláusula décimo quinta modo que expresan: sustituyen nombre arbitro Loreto del Pilar Moran Cea por nombre de Rosa Bernarda de Lourdes Alarcón Contreras. En lo demás continúan vigentes estipulaciones escritura constitutiva y modificatoria sociedad. Linares 23 de Diciembre de 2009. Hay firma ilegible y timbre que se lee Marta Gabriela Alvarado Aguito, Notario Público, Linares.- Requirió la inscripción Alicia Valdés.-

construction and the presente fotocopia está conforme de servicio de corre a fotos 32 14 34 34 and an regione de Comercio de 2010 1142/283, 08 MAR. 2011







EXTRACTO OF
SANEAMIENTO
CONSTRUCTORA
SANTA ROSA
LIMITADA
REP.7439.Im.-

N°153	
LINARES, 16 de Agosto de 2010 - Se ha requerido la siguiente	extracto del co
Inscripción: "EXTRACTO Merte Georiele Alverado Agunto, Notario	Diorio Oficial
Público Linares, Independencia N°566, Linares, certifica: Por	cel allo 2 edición Nº39 que he lenido
escritura hoy ante, mi, José Francisco González Alarcón, domicilio	A CONTRACTOR
Villa Pote. Ibáñez, Psje. Lister Rossel 0095, Linares, saneó error en	The
que se incurrió en extracto publicado en Diario Oficial Nº39.584 de	
11 Febrero 2010 e inscrito a Fs.32 Nº34 Registro Comercio 2010	
Conservador de Comercio Linares; error referido consiste en punto	
2) parte final se indico erroneamente segundo apellido socio	

estipulaciones escrituras constitutivas sociedad "Constructo
Santa Rosa Limitada" y "Modificación de Sociedad, Cesión i
derechos "Constructora Santa Rosa Limitada". Linares, 4 de Agos
de 2010. Hay firma y timbre que se lee, Marta G. Alvarado Agun
Notario Público, Linares. Requirió esta inscripción doña Alic
Valdes
•
: oue la presente fotocopia está conforme
Comercia 2010



CERTIFICO: Que la presente fotocopia se encuentra ounforme con el documento que he tentido a la vista.

Linares 11DLC. 2013

